

ap 2022 88 01

RDO ADRIANA

JOSE ARLEY



Marca para seguimiento.

Marca para seguimiento.

VC

veeduría ciudadana <veeduriaciudadana4020@gmail.com>



Para:

- Secretaria Sala Civil Tribunal Superior - Seccional Manizales;
- veeduriaciudadana4020

Lun 06/02/2023 8:55

dr

jose cardona

sebastian ramirez, presento reposición en la accio popular 2022 88 01 y pido garantice la doble instancia, el derecho sustancial, art 5 ley 472 de 1998, profiera sentencia de merito y cumpla con lo que le impone art 37 ley 472 de 1998, fijando agencias en derecho a mi favor en ambas instancias, como lo manda acuerdo csj del 5 agosto de 2016 por analogia

Pido reponga y de tramite a mi alzada, amparado art 37 ley 472 de 1998, sin que olvide que ya sustente mi alzada en 1 instancia, y nada le impide conocer de la misma en 2 instancia

Solicito que la procuradora general nacion, dra margarita cabello blanco, se pronuncie de mi recurso y actue en derecho a fin que me garantice art 29 CN, y le solicito que a mi nombre presente accion legal a fin que me garantice el acceso a ala administración de justicia, pues no soy abogado y por ello pido su intervención, ya que el delegado de la procuraduría no actua en derecho en mi accion popular

favor correrle traslado a la procuradora gral nacion y le solicito a esta, consignar dia, mes y año en que presentará acciones legales a mi nombre a fin de garantizarme art 29 CN, pues como lo consigne no soy abogado, pero pido me garantice art 29 CN COMO CIUDADANO

Solicito s falle inmediatamente mi accion, pues solo cuenta con veinte dias, para ello, contados desde que la apelación llega a la secretaria del tribunal

ATT

